



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA**

HUÉPIL, 10 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2109 /'18 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) Los Términos de Referencia elaborados para la contratación de servicios de empresa consultora que ejecute un Estudio y Análisis del proyecto de recambio de Alumbrado Público LED en la Comuna de Tucapel.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2067 de fecha 06.07.2018 aprueba Trato Directo y Contratar a la consultora Servicios Comerciales Luis Alberto Rojas E.I.R.L. para ejecutar el Estudio y Análisis del proyecto de recambio de Alumbrado Público LED en la Comuna de Tucapel.
- f) El Acta de Idoneidad profesional de fecha 06.07.2018
- g) El Contrato de prestación de servicios de fecha 09.07.2018 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Servicios Comerciales Luis Alberto Rojas E.I.R.L
- h) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

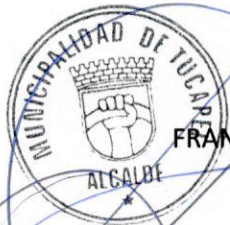
DECRETO :

1. **APRUEBESE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Consultora **Servicios Comerciales Luis Alberto Rojas E.I.R.L, URBANTECH, RUT. 76.242.119-4**, para que ejecute el servicio de Estudio y Análisis del proyecto de recambio de Alumbrado Público LED en la Comuna de Tucapel, en un plazo de 60 días, de acuerdo a requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$4.573.714 (cuatro millones quinientos setenta y tres mil setecientos catorce pesos)** a la cuenta 310102089 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Expediente del proyecto
- Depto. de obras Municipales
- Secretaría Municipal (2)
FJDA/AVQ/MCR/ncr

